



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Tutela

Incidente de Desacato

RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-2017-00169-00

ACCIONANTE: CARLOS ARTURO MARÍA FLOREZ

**ACCIONADO: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

TEMA: AUTO QUE ABRE A PRUEBAS
INSTANCIA: PRIMERA

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., se **DISPONE:**

ÚNICO: Abrir a pruebas la presente actuación por el término de DOS (02) días, dentro de los cuales se practicará la siguiente:

• **PRUEBA DE OFICIO:**

Requírase a la entidad accionada INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, a través de su representante, para que en el término de los DOS (02) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela de fecha 18 de julio de 2017, consistente en **RESPONDER DE FONDO** la petición presentada por el actor.

Adviértase al ente incidentado que en caso de incumplimiento se sancionará de acuerdo a lo establecido por la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA